



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

ASALUD-0047-2023

28 de julio de 2023

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se desarrolló en cumplimiento del programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2023 del Área de Auditoría de Salud de la Auditoría Interna y de conformidad con los resultados del análisis de las acciones ejecutadas por la Administración Activa para la atención de los oficios de advertencia AD-AAS-104-2022 del 4 de octubre 2022, relacionado con la necesidad de implementar estrategias para la administración del riesgo por vencimiento de las vacunas contra la COVID-19 y AD-ASALUD-006-2023, del 26 de enero 2023, referente a los controles en el registro e inventario de vacunas contra COVID-19 no aplicadas¹ en la institución.

En el estudio se evidenció el vencimiento de 58.232 dosis, sin embargo, las proyecciones de riesgo de vencimiento estiman la pérdida de 753.792 biológicos más, con una alta probabilidad de que dicho riesgo se materialice, a pesar de que se ha extendido la fecha de caducidad por el fabricante para los diferentes lotes disponibles. Si bien es cierto, estas vacunas fueron adquiridas por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, con fondos no institucionales, el riesgo se constituye en una eventual pérdida patrimonial para el Estado.

Se determinó que los informes consolidados de dosis no aplicadas de la vacuna contra COVID-19 a nivel institucional reflejan la importancia de establecer acciones y procedimientos eficaces para el registro de la información, en virtud que los datos que aportan son deficientes en cuanto a su calidad y utilidad. Asimismo, se identificó la ausencia de la definición de un porcentaje de pérdida de la vacuna por parte de la institución, en función de las condiciones propias de la vacuna y de los centros de salud que las utilizan, lo que limita la disponibilidad de información útil y oportuna para la toma de decisiones, a fin de minimizar el riesgo de usos indebidos, despilfarros o hurtos del biológico.

Por lo anterior, se recomendó a la Gerencia Médica coordinar con las instancias que correspondan a efectos de que se implementen estrategias y acciones para minimizar la cantidad de dosis que se descartan por vencimiento, así como establecer las acciones de control para que se registren, procesen y analicen las dosis no aplicadas de la vacuna contra el COVID-19, según Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud, de manera que se disponga de información para toma de decisiones.

¹ Las vacunas no aplicadas son todas aquellas dosis que se descartan por diferentes motivos: vencimiento, pérdida de estabilidad posterior a su descongelamiento o reconstitución, frascos quebrados o dañados.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

ASALUD-0047-2023

28 de julio de 2023

ÁREA AUDITORÍA DE SALUD

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL VENCIMIENTO Y LAS DOSIS NO APLICADAS DE LA VACUNA CONTRA EL COVID-19 CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL GERENCIA MÉDICA-2901

ORIGEN DEL ESTUDIO

El estudio se desarrolló en cumplimiento del programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2023 del Área de Auditoría de Salud de la Auditoría Interna y de conformidad con los resultados del análisis a las acciones ejecutadas por la Administración Activa para la atención de los oficios de advertencia AD-AAS-104-2022 y al AD-ASALUD-006-2023, del 26 de enero 2023, relacionados con el vencimiento y las dosis no aplicadas de las vacunas contra COVID-19.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las acciones ejecutadas por la Administración para la administración del riesgo relacionado con el vencimiento de la vacuna contra el COVID-19, así como los controles implementados en el registro e inventario de las dosis no aplicadas del biológico en la institución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Analizar las acciones efectuadas por la Administración Activa para minimizar el riesgo de vencimiento de las vacunas contra COVID-19.
2. Verificar la razonabilidad de los controles establecidos respecto a las dosis no aplicadas de la vacuna contra el COVID-19 en la institución.

ALCANCE

La evaluación contempló la revisión y análisis de las acciones efectuadas por la Administración Activa en el periodo comprendido entre el 05 de octubre 2022 y el 09 de mayo 2023, para la administración del riesgo relacionado con el vencimiento de la vacuna contra el COVID-19 y los controles implementados en el registro e inventario de las dosis no aplicadas del biológico en la institución.

La evaluación se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, divulgadas a través de la Resolución R-DC-064-2014 de la Contraloría General de la República, publicadas en La Gaceta 184 del 25 de setiembre 2014, vigentes a partir del 1º de enero 2015, así como en las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, R-DC-119-2009, del 16 de diciembre de 2009.

METODOLOGÍA

- Análisis, indagación y comprobación, que permitiera determinar las acciones para la gestión de los riesgos advertidos.
- Indagación con funcionarios de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica, Área de Salud Colectiva, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud y de la Dirección de Red de Servicios de Salud.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno, del 4 de setiembre 2002.
- Ley Nacional de Vacunación, N° 8111.
- Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, Contraloría General de la República.
- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.
- Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización (PAI), Organización Panamericana de la Salud, 2006.
- Manual de Procedimientos para la ejecución de vacunación contra COVID-19 en los establecimientos de salud de la CCSS, versión 21, febrero 2023.

ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el Artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el Artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”

ANTECEDENTES

En el oficio AD-AAS-104-2022 se advirtió sobre el riesgo de vencimiento de aproximadamente 741.291 vacunas contra COVID-19 de la empresa Pfizer-BioNTech en sus presentaciones para mayores de 12 años y pediátrica para niños de 5 a 12 años, en los meses de setiembre 2022, noviembre 2022 y enero 2023.

En el oficio AD-ASALUD-006-2023 se advirtió sobre la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento, consolidación y análisis de las dosis no aplicadas, registro de causas y otros datos que permitieran la trazabilidad de las vacunas en los centros de salud y la toma de decisiones oportunas para minimizar riesgos.

En este oficio se describieron acciones realizadas por este órgano de fiscalización para verificar los controles establecidos en el inventario y custodia de las vacunas, las cuales incluyen las siguientes:

- ✓ Oficio de advertencia AD-ASS-400-2021, del 22 de febrero del 2021: se efectuó una conciliación a nivel institucional de los viales de la vacuna entre el 1 de enero y el 22 de enero del 2021, periodo en el que se debían aplicar 5 dosis por vial, versus las dosis aplicadas y registradas en el Sistema Integrado de Vacunas (SIVA) y, de conformidad con los resultados, se advirtió la necesidad de realizar un análisis exhaustivo de las causas de las diferencias encontradas y continuar con el mejoramiento de la calidad de los datos en el sistema de información, así como fortalecer los controles para garantizar la trazabilidad en la custodia de los biológicos en todo el proceso.

- ✓ Oficio de asesoría AS-ASS-1504-2021, del 20 de julio del 2021: se revisaron datos de cantidad de vacunas ingresadas al país, vacunas aplicadas al 28 de junio del 2021 y datos al 17 de junio 2021 sobre cantidad de dosis perdidas, reportando como causas el sobrante en el frasco, vencimiento y fallas en la red de frío. Como resultado de este análisis se evidenció un porcentaje de 0.04 al relacionar las vacunas recibidas y las dosis perdidas, correspondiente a 1.064 (mil sesenta y cuatro biológicos). También se indicó que la información disponible no se concentraba en un registro único y actualizado que permitiera garantizar el acceso a los datos para la toma de decisiones de manera oportuna y eficiente.
- ✓ Oficio PE-2476-2021, del 23 de julio del 2021, la Presidencia Ejecutiva solicitó un informe amplio de las acciones adoptadas para garantizar que se documenten las razones del acaecimiento de las pérdidas de vacunas, las acciones que fueron implementadas para abordar y prevenir que los riesgos disminuyan y las acciones investigativas que fueron instruidas. En la respuesta ofrecida por la Dirección de Red de Servicios de Salud² se constató que la información no se encontraba estandarizada, no en todos los casos se brindó el dato de la cantidad de vacunas no aplicadas, no se detalló la cantidad de vacunas no aplicadas según causa ni era posible identificar el periodo que se estaba reportando.
- ✓ Oficio de asesoría AS-ASS-896- 2021, del 5 de noviembre del 2021: se informó sobre las acciones realizadas en torno al tema de dosis no aplicadas y se reiteró la necesidad de disponer de información confiable y actualizada sobre la cantidad de dosis perdidas en las unidades, registrando la totalidad de las incidencias ocurridas, considerando que la atención del oficio de la Presidencia Ejecutiva no se entregó como un informe consolidado, sino un traslado de oficios de las Direcciones de Redes Integradas con información no estandarizada.
- ✓ Oficio de asesoría AS-AAS-069-2022, del 8 de junio del 2022: se remitieron los resultados de monitoreos³ definidos como “Conciliación de Vacunas COVID-19”, realizados con el objetivo de determinar posibles faltantes o pérdidas, así como los mecanismos de control para el registro de vacunas aplicadas y de incidencias que justifiquen la no aplicación de las dosis, detallando que se identificaron 3.872 dosis de las cuales no se justificó su aplicación, custodia o incidencia, además de errores de registro que se reflejaron en una mayor cantidad de biológico aplicado o en custodia que las cantidades entregadas.
- ✓ Informe de auditoría ASALUD-124-2022, del 16 de diciembre del 2022, referente al funcionamiento del programa de inmunizaciones a nivel institucional, en el cual se identificaron nuevamente oportunidades de mejora en cuanto a los controles implementados en el nivel local de las existencias de vacunas, registro de incidencias y registro de aplicación de vacunas en el SIVA.

HALLAZGOS

1. SOBRE EL VENCIMIENTO DE LAS VACUNAS CONTRA EL COVID-19

Se evidenció el vencimiento de 58.232 dosis de la vacuna contra COVID-19 en el periodo comprendido entre setiembre del 2022 y el 31 de mayo del 2023, así como el riesgo de vencimiento para los meses de julio a octubre del 2023, de 753 792 según el siguiente detalle:

- 70 dosis (7 viales) de vacuna contra el COVID-19 (0.01%), del total de 741.291 dosis que se encontraban en riesgo de caducidad en los meses de setiembre 2022, noviembre 2022 y enero 2023. Lo anterior de conformidad con lo informado por la Dirección de Red de Servicios de Salud en oficios DRSS-GR-0600-2022, del 5 de octubre del 2022.
- 20 dosis (2 viales) en la región Pacífico Central, de las vacunas que tenían riesgo de vencimiento al 30 de setiembre del 2022, según oficio DRSS-GR-0600-2022, del 5 de octubre del 2022, suscrito por el Dr. Julio Calderón Serrano, con recargo de director de Red de Servicios de Salud en ese momento.

² Oficio DRSS-GR-0761-2021, del 5 de agosto del 2021.

³ Realizados en las áreas de salud Alajuela Sur, Alajuelita, Limón, Valle La Estrella, Fortuna, Ciudad Quesada, Talamanca y Hospital Escalante Pradilla.

- 50 dosis de vacuna pediátrica, de la cantidad total de 8.470 dosis en riesgo de vencimiento al 30 de noviembre del 2022, considerando la extensión de vida útil, según oficio GL-2257-2022, del 14 de diciembre del 2022, según lo comunicado por la Dra. Andrea Badilla Jiménez, evaluadora de medicamentos biológicos del Ministerio de Salud en el oficio MS-DRPIS-UR-3007-12-2022, respecto a la recepción de la información presentada y aprobada por la FDA, que respalda la extensión de la vida útil de la formulación de la vacuna contra COVID-19 de Pfizer-BioNTech de 12 a 18 meses en el almacenamiento recomendado, de -90 a -60°C.

Por lo anterior, las vacunas que tenían una fecha de caducidad al 30 de noviembre del 2022 pasaron a tener una fecha extendida de expira al 31 de mayo del 2023 y las que tenían fecha al 30 de enero del 2023 estarían siendo útiles hasta el 31 de julio del 2023. Esta misma condición se presentó con más lotes de las vacunas contra COVID-19, lo que ha prolongado la caducidad de las dosis.

- 58.092 (9.682 viales de 6 dosis) de vacuna pediátrica en mayo 2023.

El Programa Ampliado de Inmunizaciones, Subárea de Vigilancia Epidemiológica, elabora un reporte semanal del avance de la jornada de vacunación contra COVID-19 en la institución. En la revisión de los documentos correspondientes al 2023, se evidenció que en el informe de la semana 23, con fecha de corte 12 de junio, se incluye un detalle de las dosis pendientes según grupo de edad, así como la proyección de existencias de las vacunas de adulto, adulto bivalente, pediátrica (5 a 11 años) e infantes (6 meses a 4 años). Considerando las existencias y el promedio de dosis aplicadas de las últimas 10 semanas, la proyección de vencimiento es la siguiente:

Cuadro 1
Proyección de vencimiento de vacuna contra COVID-19
Periodo: 31 mayo a 31 octubre 2023

Tipo vacuna	Cantidad dosis en riesgo de vencimiento	Fecha de vencimiento
Adultos	675.901	31 de julio
Adulto Bivalente	No hay riesgo de vencimiento	31 agosto
Pediátrica	3.029	30 de setiembre
Infantes	74.862	67.434 dosis al 30 de setiembre y 7.428 al 31 de octubre
Total	753.792	

Fuente: Informe avance institucional de la Jornada de Vacunación en la Semana 20, 2023. PAI, SAVE.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República establecen como uno de los objetivos del Sistema de Control Interno proteger y conservar el patrimonio público contra pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal y agrega que el SCI debe brindar a la organización una seguridad razonable de que se establezcan, apliquen y fortalezcan acciones específicas para prevenir su sustracción, desvío, desperdicio o menoscabo.

La adquisición de las vacunas contra el COVID-19 ha sido efectuada por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, según lo establece el artículo 19 del Reglamento a la Ley Nacional de Vacunación, siendo la Caja Costarricense de Seguro Social la responsable de la aplicación de las dosis a la población, es decir, la institución no ha tenido la responsabilidad total de tomar decisiones respecto a la cantidad de dosis que se adquirieron de vacuna, además, se ha presentado una disminución considerable en la aplicación de dosis, tanto en los adultos como en los niños de 6 meses y hasta los 12 años, ocasionada por causas de origen multifactorial.

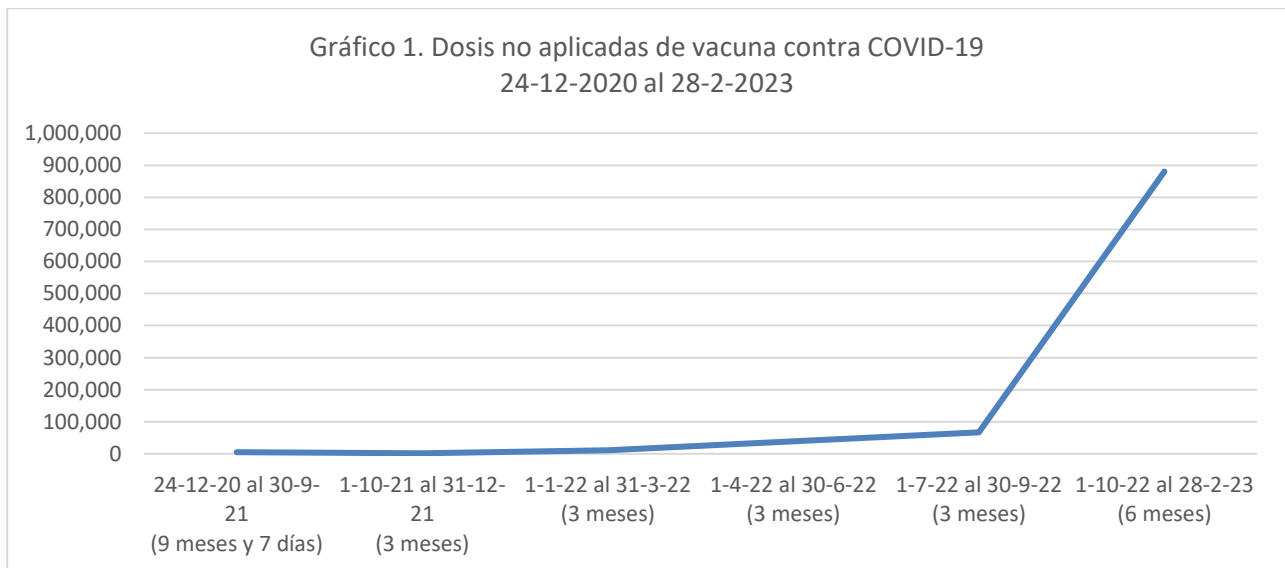


No obstante, se insta a continuar desarrollando los máximos esfuerzos e implementando las acciones pertinentes para el aprovechamiento de las dosis disponibles de la vacuna y evitar que se materialice la pérdida de las vacunas, y continuar instaurando los mecanismos de evaluación, supervisión y control, a fin de cumplir con los lineamientos técnicos definidos por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología del Ministerio de Salud.

2. CONTROLES ESTABLECIDOS DE LAS DOSIS NO APLICADAS DE LA VACUNA CONTRA COVID-19

Se determinó que los informes consolidados de dosis no aplicadas de la vacuna contra COVID-19 a nivel institucional presentan datos que incumplen con los criterios de calidad y utilidad, dado que se reportan a nivel general las causas del descarte, no así el detalle de las cantidades y lotes de cada una. Asimismo, se evidenció que en la institución no se ha definido un porcentaje de pérdida de la vacuna, en función de las condiciones propias del biológico y de los centros de salud que las utilizan.

La Dirección de Red de Servicios de Salud, desde que inició el proceso de vacunación en la institución el 24 de diciembre del 2020 a la fecha, ha emitido 6 informes de dosis no aplicadas. En el gráfico 1 se presentan los datos presentados en dichos informes, respecto a la cantidad de dosis no aplicadas de la vacuna y el porcentaje de pérdida en cada periodo de tiempo:



Fuente: informes DRSS-1094-2021; DRSS-GR-0321-2022; DRSS-GR-0355-2022; DRSS-CON-GR-404-2022; DRSS-GR-0664-2022 y DRSS-GR-0256-2023.

Según se observa en el gráfico anterior, se ha presentado un incremento significativo en la cantidad de dosis no aplicadas con el tiempo, siendo que, al 28 de febrero del 2023, el 6.84% de las dosis entregadas no se aplicaron. Además, se tiene que las causas reportadas para esta situación son las siguientes:

- Dosis que se prepararon y descartaron porque no se lograron aplicar por ausencia de pacientes en el vacunatorio.
- Cantidad de dosis que no se lograron extraer completas de los frascos.
- Caída y ruptura del frasco.
- Vencimiento
- Accidente con las jeringas (carga incorrecta, caída, contaminación, otras).



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

No obstante, si se analizan los datos presentados en los informes, se evidencia que las causas se presentan de manera general, sin que sea posible conocer el porcentaje que representa cada una en el total de dosis no aplicadas, además, a pesar de que se incluye una columna con los lotes por cada Dirección de Red Integrada, no es posible determinar si estos lotes corresponden a las dosis entregadas, aplicadas o no aplicadas y tampoco la cantidad de dosis por cada uno.

Las Normas de control interno para el Sector Público de la Contraloría General de la República, en el capítulo V, normas sobre sistemas de información, establecen en el punto 5.6, referente a la calidad de la información, que ésta debe poseer las cualidades necesarias que la acrediten como confiable, de modo que se encuentre libre de errores, defectos, omisiones y modificaciones no autorizadas, y sea emitida por la instancia competente. Además, las actividades de recopilar, procesar y generar información deben realizarse y darse en tiempo a propósito y en el momento adecuado y la información debe poseer características que la hagan útil para los distintos usuarios, en términos de pertinencia, relevancia, suficiencia y presentación adecuada, de conformidad con las necesidades específicas de cada destinatario.

En el módulo V del “Curso de gerencia para el manejo efectivo del Programa Ampliado de Inmunización” de la Organización Mundial de la Salud, unidad IV, recomienda conocer el factor de pérdida de las vacunas que tienen presentaciones de dosis múltiples, a efectos de contar con vacuna suficiente e indica que el factor de pérdida debe ser ajustado en cada país de acuerdo con estudios operativos y puede ser diferente en áreas urbanas y rurales y durante campañas.

La Dirección de Red de Servicios de Salud, referente a los controles implementados para el registro e inventario de vacunas contra COVID-19 no aplicadas, la administración del riesgo y atención de la situación, en oficio DRSS-GAL-0080-2023, del 13 de febrero del 2023, informó a esta auditoría que luego de realizar el análisis técnico competente de los aspectos señalados en el oficio de advertencia, considera que la presentación de los informes más idónea debe ser por Dirección de Red Integrada de Prestación de Servicios de Salud, dada la cantidad de establecimientos de salud y los aspectos a considerar y agregó que sí se detallan los números de lotes y las principales causas, que son aportadas en el instrumento elaborado para la consolidación de la información.

En cuanto al crecimiento exponencial de la cantidad de dosis no aplicadas, la Dirección de Red indicó que es un comportamiento esperado, debido a que prevalece el aprovechamiento de la oportunidad vacunal, aunque se han realizado grandes esfuerzos para aprovechar todas las dosis y agregó que da por atendido lo competente al oficio de advertencia ASALUD-006-2023. Sin embargo, es criterio de esta auditoría que el no disponer de información completa en cuanto a las dosis de vacunas contra COVID-19 no aplicadas limita conocer aspectos relevantes respecto a las dosis descartadas y tomar decisiones que minimicen el riesgo de usos indebidos, despilfarros o hurtos del biológico. Los datos completos y detallados fortalecen el seguimiento en el uso de la vacuna, que si bien es cierto debe prevalecer el aprovechamiento de las oportunidades de vacunación, esto no significa que deban dejarse a un lado los mecanismos de control en su aplicación.

CONCLUSIONES

Esta auditoría emitió dos oficios de advertencia relacionados con el riesgo de vencimiento de aproximadamente 741.291 vacunas contra COVID-19 en los meses de setiembre 2022, noviembre 2022 y enero 2023, así como aspectos vinculados a la necesidad de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento, consolidación y análisis de las dosis no aplicadas, registro de causas y otros datos que permitieran la trazabilidad de las vacunas en los centros de salud y la toma de decisiones oportunas para minimizar riesgos.

Se evidenció que las acciones efectuadas para minimizar el vencimiento de las vacunas contra el COVID-19 han permitido que, hasta la fecha, el vencimiento se presente en 58.232 dosis, sin embargo, las proyecciones de riesgo de vencimiento estiman la pérdida de 753.792 biológicos más, con una alta probabilidad de que dicho riesgo se materialice.

Asimismo, se determinaron oportunidades de mejora en los informes consolidados de dosis no aplicadas de la vacuna contra COVID-19 a nivel institucional, en lo referente a los mecanismos de control implementados para el registro de la información, en virtud que los datos que aportan son deficientes en cuanto a su calidad y utilidad y se evidenció que no se ha definido un porcentaje de pérdida de la vacuna, en función de las condiciones propias de la vacuna y de los centros de salud que las utilizan, situaciones que limitan la disponibilidad de información útil y oportuna para la toma de decisiones que minimicen el riesgo de usos indebidos, despilfarros o hurtos del biológico.

RECOMENDACIONES

AL DR. MARINO RAMÍREZ CARRANZA, GERENTE MÉDICO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO

1. De conformidad con lo expuesto en el hallazgo 1, respecto al vencimiento de 58.232 dosis de la vacuna contra COVID-19 y las proyecciones de riesgo de vencimiento de 753.792 biológicos más, los cuales fueron adquiridos por la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, valorar y establecer las coordinaciones y estrategias, dentro de las políticas de uso racional y óptimo aprovechamiento de los recursos disponibles, a efectos de que se desarrollen acciones para fomentar la vacunación contra el COVID-19 en la población adulta y menores de 12 años, como campañas de información sobre la vacunación y sus beneficios, accesibilidad a la vacunación, entre otros, con el fin de que se favorezca la aplicación de las dosis en riesgo de vencimiento.

Para acreditar el cumplimiento de la recomendación, se deberá aportar a esta auditoria evidencia de las gestiones realizadas, así como de un informe de las cantidades vencidas de la vacuna, en el plazo de seis meses a partir de recibido el presente informe.

2. En coordinación con la Dirección de Red de Servicios de Salud, establecer las acciones de control para que se registren, procesen y analicen las dosis no aplicadas de la vacuna contra el COVID-19, según Dirección de Red Integrada de Servicios de Salud, de manera que se disponga de información respecto a la frecuencia de las diferentes causas que ocasionan el descarte de dosis no aplicadas y las estrategias puedan orientarse hacia aquellas que son más frecuentes.

Para dar por atendida la recomendación, se deberá presentar a este órgano de fiscalización el informe consolidado que se elabore con respecto a las dosis no aplicadas, en el plazo de seis meses a partir de recibido el presente informe.

COMENTARIO DEL INFORME

De conformidad con lo establecido en el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la CCSS, AI-R001, mediante oficio AI-1350-2023, del 11 de julio de 2023, se realizó la convocatoria para comunicar los hallazgos, conclusiones y recomendaciones obtenidos en el presente informe.

Los resultados de la evaluación fueron comunicados el 26 de julio de 2023, a las 9:00 horas, mediante la plataforma virtual Microsoft Teams, con la participación de los siguientes funcionarios: Dr. Marino Ramírez Carranza, Gerente Médico; Lic. Vernon Bolaños Martínez, Asesor de Gerencia Médica; Dra. Maureen Vargas Murillo, Asesora Gerencia Médica; Dr. Carlos Rojas Jiménez, Asistente Médico Dirección Red Servicios Salud; Dra. Catalina Cano Henao, Médico Enlace de Red, DRSS; Lic. Luis Gustavo Ramírez Alvarado, Encargado Auditoría, DRSS; Dra. Xiomara Badilla Vargas, Jefe Subárea Vigilancia Epidemiológica, DDSS; Dra. Leandra Abarca Gómez, Componente Inmunizaciones, SAVE; Dr. Elvis Delgado Delgado, Componente Inmunizaciones, SAVE. Los principales comentarios fueron los siguientes:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: coincss@ccss.sa.cr

RECOMENDACIÓN 1

El Dr. Elvis Delgado comenta que a la vacuna que vence el 31 de julio se le está tramitando una ampliación de la fecha de vencimiento a 6 meses más, por lo que la vacuna pasaría a vencer el 31 de enero del 2024, sin embargo, aun esto no ha sido formalizado mediante un documento. Agrega que no hay respuesta de la población, ni siquiera con estrategias casa a casa o búsqueda de personas en lugares como filas de cine, por ejemplo. Es importante el apoyo de Comunicación Organizacional. Para la vacuna bivalente sí se tiene la ampliación del plazo de la fecha de vencimiento.

La Dra. Leandra Abarca comenta que se requiere la participación de otras instancias para promover estrategias de vacunación, como lo es la Dirección de Comunicación Organizacional, ya que ellos son los que dirigen el proceso y coordinan con la parte técnica. El Lic. Roy Juárez aclara que es la Gerencia Médica la que debe hacer la solicitud a la DCO para iniciar el proceso de apoyo con campañas, además que la recomendación no está dirigida solamente a estrategias de comunicación.

La Dra. Catalina Cano indica que se debe considerar para hacer este informe también a la Gerencia de Logística porque ellos mantienen cantidades de vacunas en el Almacén, como también a la Coordinación Nacional de Servicios Farmacéuticos, ya que ellos son los que, por medio de los supervisores regionales de farmacia, determinan las cantidades de vacunas vencidas en las regiones. Se solicita la ampliación del plazo a 6 meses.

RECOMENDACIÓN 2

El Dr. Elvis Delgado solicita una ampliación del plazo a 6 meses y comenta que, con respecto al descarte de dosis, se ha venido trabajando en una funcionalidad del SIVA, en la que se va a poder registrar la causa del descarte.

El Dr. Marino Carranza, Gerente Médico, comenta que le preocupa el vencimiento de las vacunas y el “autoengaño” con la postergación de las fechas de vencimiento, pero que deben realizarse los esfuerzos para minimizar el riesgo y fomentar la vacunación, aun cuando el mensaje del gobierno sea contrario.

Respecto a las observaciones de la administración, se amplían los plazos según lo solicitado.

ÁREA AUDITORÍA DE SALUD

Dra. Silvia Elena Quesada Hernández
Asistente de Auditoría

Lic. Roy Manuel Juárez Mejías, jefe
Subárea Estratégica de Salud

Lic. Edgar Avendaño Marchena, jefe
Área Auditoría de Salud

EAM/RJS/SEQH/lbc